



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2024-A-MDI

Amaybamba, 07 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 017 - 2024 - MDI - LC/JHC - UC que adjunta Acta de la Reunión de la Comisión de PDS y el informe de Resultados de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - Cuentas de Activo y Pasivo remitido por CPC. Juan Herreras Calle Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Inkawasi;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305 de Reforma de los Artículos 192°, 194° y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de marzo del año 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, según la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio del 2021 se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", la cual establece los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el artículo N° 5.- Autoridad a Cargo de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 en los siguientes incisos indica:

El numeral 5.8 "El Titular de la Entidad aprueba mediante resolución los resultados de los avances de la ejecución del PDS dentro de los diez (10) días calendario siguientes al plazo máximo de presentación de información





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



financiera y presupuestaria de periodo semestral. Dichas resoluciones serán remitidos a la DGCP, según los plazos que establecen las Normas de Depuración y Sinceramiento".

El numeral 5.11 "El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente:

✓ (...)

✓ **La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, y**

✓ (...)

En el artículo N° 6.5, inciso c) indica que la Comisión de Depuración y Sinceramiento, presenta los siguientes documentos como las **actas de reunión, siendo un documento interno que se consigna los temas tratados, las conclusiones y/o acuerdos del personal involucrado en la depuración y sinceramiento contable;**

Que, a través de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 se Aprueba la modificación de diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 **"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"** y se aprueba a través la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 el **"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01, se aprueban la Modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otra Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2021-A-MDI/LC de fecha 15 de julio del 2021 se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2021-A-MDI/LC de fecha 16 de julio del 2021 se dispuso la designación y aprobación de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



Finanzas, aprobó el **"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"**, requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, modificando los plazos según la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 213-2023-A-MDI-A-SG de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y sus modificatorias;

Que, conforme a la Tercera Acta de Reunión de la comisión de depuración y sinceramiento contable e Informe N° 017-2024-MDI-LC/JHC-UC, de fecha 02-02-2024 y 05-02-2024 respectivamente, se propone la aprobación de los Resultados de avance del periodo T-2 (2024) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, los resultados de avances del periodo T-2 (2024) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral No 014-2021-EF/51.01 y sus modificatorias, que aprueba el **"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"**.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo T-2 (2024), por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única de la Depuración y Sinceramiento Contable.





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO 3.- DISPONER, la presentación de esta Resolución y de los Resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO 4.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería y Finanzas
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

